

BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

La sociedad KIABI ESPAÑA KSCE SA de nacionalidad española, con domicilio social sito en Madrid, Calle Calderilla 1, CC Islazul, Local 006o, y con CIF A-81225146, (en adelante “KIABI” o “LA ORGANIZADORA”) va a llevar a cabo dentro del ámbito territorial español, modalidad de JUEGO/CONCURSO, denominado “GRAN JUEGO DISNEY 2019”; que tendrá lugar desde el día 18 de noviembre de 2019 a las 00:00 horas, hasta el 22 de diciembre de 2019 a las 23:59 horas, ambos inclusive, con el objeto de promocionar esta misma y celebrar la vuelta al cole, y en la que los usuarios podrán participar de acuerdo con las siguientes Bases Legales (en adelante, JUEGO/CONCURSO).

Participar en el JUEGO/CONCURSO supone la plena aceptación de las presentes Bases Legales.

Se podrá acceder a dicho JUEGO/CONCURSO a través de la dirección de Internet: <https://www.kiabi.es/juego-disney>

Estas bases establecen los requisitos jurídicos aplicables a este JUEGO/CONCURSO.

Artículo 2. PARTICIPACIÓN

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años, que resida en el territorio español y posea su DNI o NIE/Pasaporte en vigor al momento de la participación y adjudicación del premio, así como de una dirección de correo electrónico.

Queda prohibida la participación de cualquier colaborador de KIABI, así como a cualquier prestataria mediante contrato directo y/o indirecto con KIABI, así como cualquier familiar de los anteriormente citados (ascendiente, descendiente, colateral, pareja, pareja de hecho u cónyuge).

La participación en esta promoción supone la plena aceptación de las presentes bases y de la totalidad de los términos y condiciones de las mismas. De tal modo, los participantes deben cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados por la organizadora.

Kiabi se reserva el derecho de excluir en cualquier momento de la presente promoción a aquellos participantes que incumplan estos requisitos o actúen de mala fe. Asimismo, las participaciones realizadas con datos incompletos, así como los que contengan datos falsos o erróneos, serán consideradas nulas y consecuentemente serán excluidas del JUEGO/CONCURSO.

Artículo 3. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN

3.1. Periodo de vigencia del JUEGO/CONCURSO

El periodo de vigencia para la participación será desde el día 18 de noviembre de 2019 a las 00:00 horas, hasta el 22 de diciembre de 2019 a las 23:59 horas, ambos inclusive.



BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

3.2. Carácter de la promoción

La participación en el presente JUEGO/CONCURSO es gratuita, no conllevando contraprestación alguna a cambio.

3.3. Participación en el JUEGO/CONCURSO:

Podrán participar en la presente acción promocional las personas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y se hayan registrado debidamente mediante el formulario de participación disponible en <https://www.kiabi.es/juego-disney>, durante el periodo de vigencia del JUEGO/CONCURSO.

El formulario de participación contendrá los datos siguientes:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, domicilio, Código Postal y ciudad.

Tras cumplimentar el formulario, se propondrá a los Participantes la opción de suscripción a la Newsletter propia de KIABI. Esta opción es facultativa, pudiendo el Participante participar en el presente JUEGO/CONCURSO sin necesidad de suscribirse a la Newsletter indicada.

Tras la completa inscripción realizada por el Participante éste quedará inscrito en el JUEGO/CONCURSO que se describe en los siguientes apartados.

Cada Participante solo podrá inscribirse una sola vez en el presente JUEGO/CONCURSO mediante un correo electrónico.

El hecho de participar llevará consigo la aceptación de las presentes bases y del premio en caso de resultar agraciado, salvo renuncia expresa del mismo por el ganador.

3.4. Mecánica del JUEGO/CONCURSO y Participación

El Participante podrá optar a ganar uno (1) de los cuatro (4) Lotes de Premios Disney:

- 1. Dos (2) lotes LEGO Star Wars X-Wing Star Fighter Boxes Starfighter™** (valor unitario aproximado: 99,99.-€ *)
- 2. Dos (2) Castillos de Arendelle + Dos (2) muñecas Elsa**
 - ➔ Castillo de Arendelle (valor unitario aproximado: 59,99.-€ *)
 - ➔ Muñeca Elsa (valor unitario aproximado: 17,99.-€ *)
- 3. Cinco (5) Peluches Mickey + 5 peluches Minnie por país (5 ganadores/ 2 peluches por ganador)**
 - ➔ Peluche Mickey (valor unitario aproximado: 34,99.-€ *)
 - ➔ Peluche Minnie (valor unitario aproximado: 34,99.-€ *)



BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

4. Dos (2) Lotes de 4 figuritas Funko POP Toy Story

- ➔ POP Disney: Toy Story 4 – Forky (valor unitario aproximado: 10,99.-€ *)
- ➔ POP Disney: Toy Story 4 – Woody (valor unitario aproximado: 10,99.-€ *)
- ➔ POP Disney: Toy Story 4 - Bo Peep w/Officer McDimples (valor unitario aproximado: 10,99.-€ *)
- ➔ POP Disney: Toy Story 4 - Buzz Lightyear (valor unitario aproximado: 10,99.-€ *)

5. Dos (2) cofres Deluxe de figuritas Los Vengadores: (valor unitario aproximado: 35,90.-€ *)

**I.V.A. no incluido*

6. Adicionalmente, con independencia de haber sido agraciado o no por uno (1) de los Lotes Disney que se sortearán diariamente, todo participante del presente JUEGO/SORTEO tendrá la posibilidad de ser agraciado con el **Premio Final: Viaje a Islandia.**

Los participantes que podrán optar al indicado SORTEO serán aquellos que hayan cumplimentado correctamente los formularios de participación, disponiendo cada uno de ellos de una única participación en dicho sorteo. La fecha del Sorteo podrá ser modificada, en caso de producirse será comunicado en la página web de Kiabi <https://www.kiabi.es/juego-disney>

La validación de los formularios de participación por parte del participante será condición indispensable para la participación en los citados sorteos.

El participante podrá jugar a cualquiera de los cinco (5) juegos dependiendo de la fecha en la que acceda a la web:

- Semana 18/11-24/11: FROZEN 2
- Semana 25/11 – 01/12: TOY STORY
- Semana 02/12 – 08/12: MARVEL
- Semana 09/12 – 15/12: MICKEY
- Semana 16/12 – 22/12: STAR WARS

El Participante podrá optar a ganar uno (1) de los Lotes Disney detallados en el Artículo 4 de las presentes Bases Legales, que se sortearán diariamente; una vez que el Participante haya validado el formulario de inscripción, accederá a una pantalla en la que se le presentará el juego que esté disponible dependiendo de la fecha de inscripción. Tras finalizar el juego (independientemente de haber superado éste o no), se le informará de forma automática si ha sido agraciado o no con el Premio de uno (1) de los Lotes Disney; siendo así y siendo el Participante uno de nuestros ganadores diarios no podrá optar a la consecución de otro Lote Regalo Disney; en el caso de que no sea agraciado con el premio de uno (1) de los Lotes Disney tendrá la posibilidad de volver a jugar al día siguiente a uno (1) de los cinco (5) juegos y probar suerte de nuevo*.

**La condición de ser ganador o no de un (1) Lote Disney no bloqueará la posibilidad de seguir jugando a los diferentes Juegos Disney.*



BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

Adicionalmente, con independencia de haber sido agraciado o no por uno (1) de los Lotes Disney, todo participante del presente JUEGO/SORTEO tendrá la posibilidad de ser agraciado con el Premio Final que consistirá en un viaje a Islandia (5 noches con vuelo y hotel incluido. Familia= 2 adultos + 2 niños) por un valor aproximado de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (6 462.-€) (I.V.A. no incluido)**, mediante el sorteo que se llevará a cabo entre todos los participantes válidamente inscritos, el próximo día 03 de enero de 2020.

El Participante podrá compartir este Juego Disney en sus Redes Sociales dándole al botón «Compartir en Facebook», «Compartir en Twitter».

3.5. Condiciones de participación

La participación en el Sorteo de la Empresa Organizadora se efectuará de forma individual y solo por vía electrónica a través del sitio web. Cada Participante debe jugar personalmente y de manera individual.

El Participante garantiza la exactitud de los datos facilitados en el formulario de inscripción. Cualquier tipo de información falsa, errónea o incompleta supondría la anulación automática tanto de la participación como de los premios recibidos.

Se informará a los Participantes de que los datos facilitados en el formulario de inscripción son necesarios para poder participar y conceder los premios. Por tanto, deberán asegurarse de la veracidad de los mismos.

Para participar correctamente en el JUEGO/CONCURSO, el Participante deberá aceptar estrictamente las presentes bases, así como todas las instrucciones adicionales que se le comuniquen.

Los ganadores autorizan a la Empresa Organizadora a publicar sus nombres, apellidos y procedencia en el sitio web de KIABI de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de Protección de datos de Carácter Personal y en el clausulado de estas Bases Legales, al finalizar el Sorteo, sin que su uso conlleve ningún tipo de derecho ni remuneración más allá del premio obtenido.

3.6. Ganadores en el presente JUEGO/CONCURSO

KIABI no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión, etc.) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias ajenas a la organización o que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.

La participación en el presente JUEGO/SORTEO conlleva la autorización expresa para que KIABI publique los datos de los agraciados en su web, Facebook y/o redes sociales, así como en sus establecimientos (llegado el caso).



BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

3.8. Fecha del JUEGO/CONCURSO y Comunicación

Durante el periodo de vigencia del presente sorteo, los participantes que opten a la consecución de uno (1) de los Lotes Disney que se sortearán diariamente, se elegirán mediante una herramienta informática, la cual contiene una fórmula aleatoria, que elegirá de forma automática a los ganadores tras finalizar el juego elegido, y se les hará una comunicación inmediata y en el mismo acto en el que realicen el JUEGO/SORTEO a través de la página web, independientemente de que dicha comunicación sea realizada más tarde y a modo de confirmación a través de email a la dirección que cada participante haya proporcionado para la inscripción en el **JUEGO/SORTEO**.

La elección de los ganadores de los Lotes Disney se realizará de forma inmediata y aleatoria tras la elección por el participante del juego mediante una herramienta informática.

La fecha del JUEGO/SORTEO, de la elección de los ganadores y/o comunicación pueden ser modificadas, debiendo ser comunicado a los participantes.

El premio correspondiente al Lote Disney será comunicado al ganador en la dirección de correo electrónico que el cliente haya facilitado en el formulario de participación y será entregado al ganador en la dirección postal que el prefiera, salvo que renuncie al mismo con anterioridad a su entrega de forma fehaciente, debiendo para ello enviar comunicación a contacto@kiabi.es o la dirección postal de la empresa organizadora (apartado 1). La entrega del premio se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la publicación de los ganadores en el sitio web de KIABI. La Organizadora se pondrá en contacto con el ganador vía correo electrónico o telefónicamente debiendo el ganador proporcionarle, antes del transcurso del plazo máximo de catorce (14) días, una dirección postal donde desee que se le envíe el Premio (impuestos y gastos de envío incluidos).

El sorteo del premio final: VIAJE A ISLANDIA, se llevará a cabo entre todos los participantes válidamente inscritos, el próximo día 03 de enero de 2020, mediante una herramienta informática, la cual contiene una fórmula aleatoria, que elegirá de forma automática al ganador final. En caso de ser el ganador absoluto del Premio Final del viaje a Islandia será informado personalmente por la empresa KIABI mediante correo electrónico o número de teléfono facilitado en la inscripción, en un plazo máximo de siete (7) días naturales desde el día 03 de enero de 2020 de 2019 (el participante deberá encargarse de la gestión correcta de su cuenta de correo electrónico y/o teléfono de contacto).

La Empresa Organizadora queda eximida de toda responsabilidad en caso de que se produzca un error en el envío del mensaje a la cuenta de correo electrónico proporcionada. Se recuerda que la identificación de los Participantes se basa en los datos que ellos mismos han facilitado en el momento de la inscripción. En caso de disputa, solo se considerarán auténticos los listados de Participantes de la Empresa Organizadora.

KIABI se pondrá en contacto con los ganadores para organizar el envío y la entrega de los premios.

Los participantes ganadores recibirán toda la información de entrega del premio mediante el correo electrónico. Los ganadores perderán tal condición, y por tanto perderán el derecho a disfrute del premio y este mismo quedará desierto, en caso de no cumplir con el plazo anteriormente descrito de catorce (14) días naturales, en el cual debe aportar sus datos completos.



BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

Artículo 4. PREMIOS

4.1. Premios

4.1.1. PREMIO FINAL: Family trip (Islandia)

El viaje incluye:

- Alojamiento en hotel para cinco (5) noches, para un máximo de cuatro (4) personas;
- Transporte (estimaciones para diciembre de 2020, billete ajustable en función de la ciudad del ganador en Francia y del ganador en el otro país)
- Billetes avión ida y vuelta: para ir desde París / Madrid / Roma - 2 adultos y 2 niños (hasta 11 años)
Billete de ida y vuelta a París / Madrid / Roma - 2 adultos y 2 niños (hasta 11 años)
- Actividades
 - Observación de la aurora boreal en Reykjavik 2 Adultos y 2 niños (hasta los 11 años)
 - Excursión desde Reykjavik: crucero de avistamiento de ballenas - Adultos
 - Excursión desde Reykjavik: crucero de avistamiento de ballenas - Niños
 - Spa Blue Lagoon - 2 adultos y 2 niños (de 2 a 13 años)

Gastos no incluidos:

- Las comidas
- Transporte in situ
- Transporte entre el aeropuerto/estación de tren y el hotel
- Transporte entre la casa del ganador y el aeropuerto/estación de tren
- Las fechas de reserva deben ser comunicadas con al menos 1 mes de antelación

El premio tendrá un valor aproximado de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (6 462.-€) (I.V.A. no incluido)**. No se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes Bases Legales del Sorteo, que habrán de ser asumidos por el Participante ganador.

El ganador y sus acompañantes (ganador + 1 adulto + 2 niños), en cualquier caso, deberán tener pasaportes válidos y en vigor, y/o visados/permisos debidamente cumplimentados para poder acceder al premio.

() Las fechas, los trayectos y escalas de los vuelos podrían ser modificados en base a la disponibilidad de los mismos y al criterio exclusivo de La Organizadora.*

*(**) Las actividades y los hoteles están sujetos a disponibilidad en las fechas elegidas.*

*(***) En función de la disponibilidad de vuelos, el número de noches podría verse afectado a criterio exclusivo de La Organizadora.*

*(****) A la llegada a los hoteles cabe la posibilidad que se le pida una tarjeta de crédito o un depósito en efectivo para cubrir posibles incidentes que puedan ocasionarse en los mismos, por lo que el ganador absoluto deberá estar en posibilidad de cumplir con dicho requisito/obligación.*



BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

- 4.1.2. Dos (2) lotes LEGO Star Wars X-Wing Star Fighter Boxes Starfighter™** (valor unitario aproximado: 99,99.-€ *)
- 4.1.3. Dos (2) Castillos de Arendelle + Dos (2) muñecas Elsa**
- ➔ Castillo de Arendelle (valor unitario aproximado: 59,99.-€ *)
 - ➔ Muñeca Elsa (valor unitario aproximado: 17,99.-€ *)
- 4.1.4. Cinco (5) Peluches Mickey + 5 peluches Minnie por país (5 ganadores/ 2 peluches por ganador)**
- ➔ Peluche Mickey (valor unitario aproximado: 34,99.-€ *)
 - ➔ Peluche Minnie (valor unitario aproximado: 34,99.-€ *)
- 4.1.5. Dos (2) Lotes de 4 figuritas Funko POP Toy Story**
- ➔ POP Disney: Toy Story 4 – Forky (valor unitario aproximado: 10,99.-€ *)
 - ➔ POP Disney: Toy Story 4 – Woody (valor unitario aproximado: 10,99.-€ *)
 - ➔ POP Disney: Toy Story 4 - Bo Peep w/Officer McDimples (valor unitario aproximado: 10,99.-€ *)
 - ➔ POP Disney: Toy Story 4 - Buzz Lightyear (valor unitario aproximado: 10,99.-€ *)
- 4.1.6. Dos (2) cofres Deluxe de figuritas Los Vengadores:** (valor unitario aproximado: 35,90.-€ *)

**I.V.A. no incluido*

4.1. Fiscalidad de los premios

A los premios de la presente promoción les será de aplicación el conjunto de normas vigentes en materia fiscal y, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil KIABI el ingreso a la Administración Tributaria española de la retención o ingreso a cuenta procedente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, de resultar procedente, KIABI practicaría la correspondiente retención o ingreso a cuenta del IRPF sobre el premio entregado.

El coste de dicha retención o ingreso a cuenta del IRPF será asumido por KIABI.

En su momento KIABI expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. De resultar procedente, con el fin de que puedan realizarse las retenciones o ingresos a cuenta mencionados en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residente. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.



BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

Artículo 5. RESPONSABILIDAD

5.1. Responsabilidad de Kiabi

- KIABI no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión, etc.) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias ajenas a la organización o que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.
- La Empresa Organizadora queda eximida de toda responsabilidad en caso de que se produzca un error en el envío del mensaje. Se recuerda que la identificación de los Participantes se basa en los datos que ellos mismos han facilitado en el momento de la inscripción*. En caso de disputa, solo se considerarán auténticos los listados de Participantes de la Empresa Organizadora.

**La participación en el presente JUEGO/CONCURSO conlleva la autorización expresa para que Kiabi publique los datos de los agraciados en su web y/o redes sociales.*

- Kiabi no podrá considerarse responsable si, por causas ajenas a su voluntad o en el caso de que las circunstancias lo requieran, la operación se debe acortar, prolongar, aplazar, modificar o anular.
- KIABI no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en el presente JUEGO/CONCURSO. Kiabi no se responsabilizará de ningún hecho que no le sea imputable.
- Es voluntad de Kiabi que la competición entre los distintos participantes en el JUEGO/CONCURSO resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en el JUEGO/CONCURSO.
- Usted acepta que la participación en la Promoción es bajo su propio riesgo.
- KIABI, bajo ninguna circunstancia, aceptará ninguna responsabilidad por pérdidas o daños, directos o indirectos, en relación con la Promoción, incluidos, entre otros, los siguientes:
 - a) el premio [s] enviado por Kiabi;
 - b) la cancelación, interrupción o alteración de la Promoción;
 - c) el uso ilegal de cualquier sistema usado por terceros.

5.2. Derechos de Kiabi

- KIABI se reserva el derecho de descalificar cualquier entrada que no se haya realizado de conformidad con los términos expuestos en las presentes Bases Legales o cualquier obligación legal aplicable, sin previo aviso y a su propia discreción, sin ser responsable por posibles daños. La decisión de Kiabi será definitiva y vinculante, no pudiendo ser objeto de ningún tipo de reclamación.



BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

- KIABI se reserva el derecho de seleccionar [un] ganador alternativo [s] en caso de que algún ganador/finalista [s] haya contravenido alguno de estos Términos de estas Bases Legales.
- KIABI se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar la Promoción sin previo aviso y a su propia discreción cuando sea necesario hacerlo, sin ser responsable por posibles daños, siempre dentro de los términos de la ley aplicable en cada caso.
- La entrada de la promoción y cualquier material que la acompañe se pueden usar para uso doméstico y privado sin el consentimiento previo de Kiabi.
- La modificación no autorizada de las aplicaciones de software utilizadas para la Promoción sin el consentimiento previo de Kiabi ('piratería') está prohibida. Kiabi lo hará responsable de cualquier daño sufrido por Kiabi a este respecto.
- Las publicaciones que se hagan como objeto del presente JUEGO/CONCURSO no se podrán usar, en ninguna circunstancia, para:
 - (i) expresar opiniones políticas, religiosas, violentas, sexuales o racistas que sean ilegales o contrarias a las buenas costumbres;
 - (ii) ofender, molestar, discriminar o hacer cualquier alusión sexual;
 - (iii) colocar algún tipo de software dañino (por ejemplo, virus o elementos similares) en el software y/o sistema de Kiabi;
 - (iv) dañar el buen nombre de Kiabi;
 - (v) infringir los derechos (de propiedad intelectual) de terceros.

Artículo 6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes son informados de la incorporación de sus datos personales a un fichero corresponsabilidad de KIABI y BUNSHA, S.A.S. La finalidad de dicho fichero es gestionar su participación en la presente acción promocional de conformidad con lo expuesto en las presentes bases legales. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases legales.

En caso de que el participante incluya a otras personas en la fotografía con la que participa en el JUEGO/CONCURSO, garantiza que ha informado a dichas personas de la participación con su imagen en el presente JUEGO/CONCURSO y que dispone de su consentimiento expreso para ello. En caso de que la fotografía integre menores de edad, el participante garantiza haber informado de lo dispuesto en las presentes bases legales a las personas que ostenten la patria potestad o la tutela del/los menores y haber obtenido su consentimiento.

Para garantizar la transparencia del Sorteo, el nombre y apellidos del ganador serán publicados por KIABI en página web de KIABI, enlazando dicha noticia en las redes sociales oficiales de KIABI, tales como Twitter, Facebook, Instagram o Snapchat, mediante una publicación en dichas redes. La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo de KIABI por garantizar la transparencia del sorteo.



BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure el sorteo y conservados durante un periodo máximo de cinco (5) años tras finalizar el JUEGO/CONCURSO. Dicho plazo es necesario para el cumplimiento de las obligaciones y la prescripción de las acciones que pudieran haber nacido de la relación comercial, tales como solicitud de Jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes. Transcurrido el plazo indicado, KIABI procederá a su completa eliminación. Por su parte, los datos de los ganadores serán tratados indefinidamente en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decidan solicitar a KIABI y BUNSHA, S.A.S. que borre dicha publicación. Los datos personales de los ganadores podrán ser comunicados a las administraciones públicas competentes para cumplir con las obligaciones fiscales, si las hubiera, derivadas de la entrega del premio.

La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento del interesado. El participante podrá retirar su consentimiento en cada comunicación que reciba. La herramienta utilizada para el envío de comunicaciones por email incluirá enlaces e imágenes diminutas y transparentes que estarán asociadas a su dirección de correo electrónico. De esta forma, cuando se descarga una de estas imágenes o se accede a los enlaces contenidos en el correo electrónico, KIABI puede saber a efectos estadísticos si el correo se ha abierto o si se ha accedido a algún enlace desde dicho correo. Podrá impedir estos usos configurando su gestor o programa de correo electrónico para impedir la descarga automatizada de imágenes, así como no accediendo a los enlaces incluidos en los correos electrónicos que reciba. En cada comunicación, podrá oponerse a recibir este tipo de información a través del medio de contacto indicado para tramitar su baja. La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del participante. Los datos serán tratados con esta finalidad de forma indefinida hasta que revoque su consentimiento o solicite la supresión de sus datos.

KIABI cumple con el tratamiento de los Datos de Carácter Personal de sus Clientes de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como La Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Para ello adopta las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

Los datos que proporcione a KIABI deberán recopilarse y procesarse solo en la medida y de la manera necesaria para los fines especificados en estos Términos. KIABI tomará todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que sus datos se traten de forma segura y de conformidad con la política de privacidad de KIABI. KIABI no venderá ni transferirá sus datos personales a terceros que no sean parte de KIABI ESPAÑA KSCE, S.A. sin su consentimiento previo. No obstante lo anterior, puede que, para el desarrollo y gestión del JUEGO/CONCURSO sea posible que sus datos deban ser comunicados a terceras empresas participes en la ejecución de este JUEGO/CONCURSO. En estos casos, la comunicación se realizará con la exclusiva finalidad de organizar y/o adquirir los servicios necesarios para la buena ejecución del mismo.

KIABI puede recopilar y procesar datos personales para los siguientes propósitos:

- a) para cumplir obligaciones derivadas de cualquier acuerdo celebrado entre usted y KIABI;



BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

- b) para llevar a cabo cualquier otra obligación (legal);
- c) para proporcionarle información, productos o servicios que usted solicite a KIABI o que KIABI considere que pueden interesarle, en los que haya consentido explícitamente que se los contacte para tal fin, en particular con respecto a la Promoción, otros juegos de azar promocionales u ofertas especiales; o
- d) entregar el premio disponible al ganador.

KIABI tomará todas las medidas de seguridad adecuadas para proteger sus datos personales contra pérdida, daño o procesamiento ilegal o no autorizado.

Los datos personales y de su equipo se pueden conectar a un equipo o una dirección de IP (Protocolo de Internet) para que sea más fácil para usted solicitar información a KIABI o participar en futuros juegos de azar promocionales. Solo los datos del equipo, al no ser datos personales, se usarán para adaptar los juegos de azar promocionales a sus preferencias.

En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos mediante escrito, al que se adjunte nombre, apellidos, fotocopia del DNI y contenido concreto de su petición, a la dirección:

KIABI ESPAÑA KSCE, S.A.
CC. Islazul, 1, local 006o
28054 MADRID
dataprotectionofficer@kiabi.com

De la misma manera, podrá ejercer su Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control: Para más información relativa al ejercicio de los derechos del usuario: <https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

La sociedad KIABI ESPAÑA KSCE, y la sociedad BUNSHA, S.A., son conjuntamente responsables del procesamiento de sus datos personales.

Datos del DPO: dataprotectionofficer@kiabi.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En KIABI ESPAÑA KSCE, S.A. tratamos la información que nos facilita con la finalidad de gestionar su participación en el Presente JUEGO/CONCURSO, proceder a la entrega de los premios y gestionar las incidencias que deriven de la misma.



BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Sus datos, serán conservados el tiempo mínimo necesario para los fines autorizados para la gestión del JUEGO/CONCURSO, a excepción de los datos de los ganadores que autoricen la conservación de sus datos para la gestión de entrega del premio.

Sus datos serán conservados durante un periodo máximo de cinco (5) años tras finalizar el JUEGO/CONCURSO. Dicho plazo es necesario para el cumplimiento de las obligaciones y la prescripción de las acciones que pudieran haber nacido de la relación comercial, tales como solicitud de Jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes. Transcurrido el plazo indicado, KIABI procederá a su completa eliminación.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la consecución del objeto del presente JUEGO/CONCURSO para todos los que decidan participar en él.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- **Derecho de acceso:** Se trata del derecho a obtener copia de todos los datos personales del usuario que estén en posesión de KIABI.
- **Derecho de rectificación:** Se trata del derecho a obtener la corrección de los datos personales inexactos del usuario que estén en posesión de KIABI.
- **Derecho de supresión:** Se trata del derecho a obtener la supresión de los datos personales del usuario que estén en posesión de KIABI.
- **Derecho de oposición:** Se trata del derecho del usuario a oponerse al tratamiento de sus datos. En ciertos casos, el ejercicio del derecho de oposición podría imposibilitar la relación del usuario con KIABI. Por ejemplo, si el usuario se opone al tratamiento de sus datos personales en el marco de la gestión de la relación con el cliente, este no podrá hacer pedidos en KIABI.
- En lo relativo a la actividad comercial, el usuario puede oponerse en todo momento a la difusión, la transmisión o la conservación de sus datos. Este derecho puede ejercerse sin necesidad de justificar un motivo legítimo.
- **Derecho a la limitación del tratamiento:** Se trata del derecho a obtener la suspensión de un tratamiento durante el plazo necesario para realizar una comprobación (comprobar la exactitud de los datos personales, comprobar si los motivos legítimos presentados por el usuario prevalecen frente a los del responsable de tratamiento en caso de una solicitud de oposición, etc.)
- **Derecho a la portabilidad:** Se trata del derecho del usuario a que sus datos personales se transmitan en un formato estructurado, directamente entre un responsable de tratamiento y otro, siempre y cuando esto sea técnicamente posible.
- **Derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas:** Este derecho pretende garantizar que no seas objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de tus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre ti o te afecte significativamente de forma similar.
- **Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control:** Para más información relativa al ejercicio de los derechos del usuario: <https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>



BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

Artículo 7. DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La publicidad de la presente acción promocional podrá ser realizada mediante nuestra página web, Newsletter, en nuestros establecimientos físicos, así como Facebook y otras redes sociales, o cualquier otro soporte habilitado para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 8. CONDICIONES

Los ganadores autorizan cualquier verificación relativa a su identidad y domicilio. En caso de que alguno de estos datos fuera falso, se procederá a eliminar al ganador. Asimismo, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de perseguir cualquier tipo de desviación de estas bases, especialmente en casos de falsedad de datos.

Todas las especificaciones complementarias, así como todo tipo de indicaciones prácticas relativas a la entrega de los premios se comunicarán a los ganadores a su debido tiempo.

Según las condiciones descritas en estas bases, en el hipotético caso de que un ganador no quiera o no pueda, por cualquier motivo, beneficiarse del premio total o parcialmente, perderá la totalidad de dicho premio y no podrá solicitar ningún tipo de indemnización o compensación. Los premios, sean del tipo que sean, que no se hayan reclamado en el marco de esta transacción no se volverán a sortear. Se considerará que los ganadores han renunciado definitivamente al premio en caso de que no lo hayan reclamado en el plazo establecido de catorce (14) días.

Todos los premios que sean devueltos al Organizador mediante correo postal o a través de la Empresa de transporte por el motivo que sea (por ejemplo, si la persona ya no reside en el domicilio indicado), se considerarán abandonados por el ganador.

En casos de fuerza mayor, o si las circunstancias así lo demandasen, la Empresa KIABI se reserva el derecho de sustituir los premios mencionados por otros de valor igual o superior.

Sin perjuicio de ninguna acción legal ni de su capacidad para cancelar la inscripción del Participante, la Empresa Organizadora queda eximida de la obligación de hacer llegar ningún tipo de lote o premio al Participante beneficiario en caso de que éste no haya facilitado sus datos correctamente al inscribirse, de que manifiestamente haya conseguido, por cualquier medio, falsificar el resultado de algún JUEGO/CONCURSO, o de que no muestre su conformidad con estas bases.

La Empresa Organizadora no se hace responsable en caso de que se produzcan retrasos en los envíos de los premios y los lotes, puesto que dicho retraso no se le atribuye a la misma, sino a los proveedores de servicios a los que ésta recurre para realizar dicho envío. Tampoco se le atribuirá responsabilidad contractual o legal alguna en lo relativo a las operaciones de transporte de los lotes y los premios.



BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

Artículo 9. RESPONSABILIDAD/FUERZA MAYOR/AMPLIACIÓN/ANEXOS

Participar en el JUEGO/CONCURSO por Internet implica conocer y aceptar las características y los límites de las tecnologías utilizadas en Internet y de todas las tecnologías relacionadas, especialmente en lo relativo a desarrollos técnicos, tiempos de respuesta para consultas, petición o transferencia de información, riesgos de interrupciones y, de forma más general, riesgos relativos a cualquier tipo de conexión y transmisión, ausencia de protección de cierto tipo de datos frente a posibles desviaciones y riesgos de contaminación por posibles virus que circulen por la red.

Se hace constar expresamente que Internet no es una red segura.

La Empresa Organizadora especifica que el uso de hipervínculos puede conducir al Participante a otros sitios web independientes de la misma. En ese caso, la Empresa Organizadora no se responsabiliza de las actividades de dichos sitios web de terceros.

A menos que exista un acuerdo previo al respecto, ningún Participante está autorizado a crear un hipervínculo con otro sitio web.

La Empresa Organizadora no se responsabiliza del mal funcionamiento del/de los sitio(s) web y/o del JUEGO/CONCURSO producido por un problema del navegador.

La Empresa Organizadora no garantiza que los sitios o el JUEGO/CONCURSO funcionen de forma ininterrumpida, ni la ausencia de cualquier tipo de error informático o la revisión de los fallos encontrados. En caso de un mal funcionamiento técnico durante el JUEGO/CONCURSO, la Empresa Organizadora se reserva el derecho, si procede, a anular el JUEGO/CONCURSO del día en el que ha tenido lugar el error. No se aceptará ningún tipo de reclamación al respecto.

La Empresa Organizadora no será responsable en caso de no recibir correctamente los datos relativos a la inscripción de un Participante por cualquier motivo que se encuentre fuera de sus responsabilidades (un problema de conexión a Internet por parte del usuario, un fallo momentáneo de nuestros servidores, etc.), o en caso de que le resulten ilegibles o imposibles de procesar (por ejemplo, si el Participante cuenta con material informático o entorno de software inadecuado para la inscripción, etc.).

La responsabilidad de la Empresa Organizadora se limita a la cantidad global máxima de los cheques y tarjetas regalo que forman parte del JUEGO/CONCURSO.

La Empresa Organizadora no se responsabiliza ante ningún tipo de perjuicio (personal, físico, material, financiero o de cualquier otra clase) producido por la participación de una persona en el JUEGO/CONCURSO.

La Empresa Organizadora queda eximida de toda responsabilidad en los siguientes casos:

- Si un Participante se desconecta de forma accidental debido a un fallo de su operador de telefonía o de su proveedor de Internet



BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

- Si un Participante olvida facilitar su información de contacto
- Si un Participante sufre algún tipo de avería (debido al mal estado de la línea o del teléfono)
- Si un fallo técnico del servidor telemático o del teléfono impide que un Participante acceda al formulario de participación del JUEGO/CONCURSO
- Si se produce una avería de la compañía eléctrica o un incidente en el servidor

Así, el Organizador del JUEGO/CONCURSO no se hace responsable, bajo ninguna circunstancia, de los elementos enumerados en la siguiente lista, entre otros:

- Del contenido de los servicios consultados en el sitio web y, en general, de toda la información y/o los datos difundidos en los servicios consultados en el sitio web
- De la transmisión y/o la recepción de cualquier tipo de datos y/o información de Internet
- De cualquier tipo de mal funcionamiento de Internet que impida el correcto desarrollo del JUEGO/CONCURSO
- De los fallos presentes en el receptor o en las líneas de comunicación
- De la pérdida de cualquier correo en papel o en formato electrónico y, en general, de la pérdida de cualquier tipo de datos
- De cualquier problema de conexión
- Del funcionamiento de cualquier tipo de software
- De las consecuencias derivadas de cualquier posible virus, error informático, anomalía o fallo técnico
- De cualquier tipo de daño producido en el ordenador del Participante
- De todo tipo de fallos técnicos, materiales o de software de cualquier naturaleza que impidan o limiten la posibilidad de participar en el JUEGO/CONCURSO o que hayan producido daños en el sistema de un Participante.

Se hace constar que el Organizador del JUEGO/CONCURSO no se responsabiliza de los daños producidos como consecuencia directa o indirecta de una interrupción, de un fallo de cualquier tipo, de una suspensión o de la finalización del JUEGO/CONCURSO, sea por el motivo que sea, ni de cualquier daño producido como resultado, directo o indirecto, de la conexión al sitio web.

Será responsabilidad de los Participantes adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger tanto sus datos como la información almacenada en su equipo informático frente a cualquier tipo de vulneración.

Tanto la conexión al sitio web como la participación en el JUEGO/CONCURSO será únicamente responsabilidad de los Participantes.

La Empresa Organizadora no se hace responsable si, por causa de fuerza mayor o por motivos ajenos a su voluntad, el presente JUEGO/CONCURSO debiera ser modificado, acortado o cancelado.

Asimismo, se reserva el derecho a prolongar el periodo de participación por cualquier circunstancia.



BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

La Empresa Organizadora se reserva el derecho a excluir de la participación en el presente JUEGO/CONCURSO a todas aquellas personas que entorpezcan el correcto desarrollo del mismo.

La Empresa Organizadora se reserva la capacidad de utilizar todos los recursos necesarios y, especialmente, de demandar a todo aquel que haya cometido un fraude, truco o perturbado las operaciones descritas en estas bases, así como a todo aquel que haya intentado hacerlo.

Todos aquellos Participantes en el JUEGO/CONCURSO que la Empresa Organizadora considere culpables de perturbar el desarrollo del mismo de alguna de las formas antes mencionadas serán desprovistos de su derecho a ganar cualquier tipo de premio. No se aceptará ninguna reclamación al respecto.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho, especialmente por razones de peso, a acortar, alargar o cancelar el presente JUEGO/CONCURSO y/o alguna jornada del JUEGO/CONCURSO de forma parcial o total, si las circunstancias lo exigiesen y sin que ello suponga ningún tipo de responsabilidad. No obstante, estos cambios podrán ser previamente comunicados por todos los medios pertinentes, principalmente en el sitio web de la Empresa Organizadora.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho a suspender momentáneamente la posibilidad de participar en el JUEGO/CONCURSO si tanto ésta como su posible proveedor de servicios de alojamiento no pudieran asegurar la continuidad de los servicios necesarios para el desarrollo del JUEGO/CONCURSO. La Empresa Organizadora podrá interrumpir el JUEGO/CONCURSO de forma parcial o total en caso de fuerza mayor, de caso fortuito o de circunstancia excepcional (incendio, inundación, catástrofe natural, intrusión, abuso informático, huelga, cuestionamiento del equilibrio financiero y técnico del JUEGO/CONCURSO, ruptura o bloqueo de las redes de telecomunicación, daños provocados por virus imposibles de erradicar con los medios de seguridad existentes en el mercado, obligaciones legales, reglamentarias o de orden público impuestas por las autoridades competentes y cuya aplicación conlleve la modificación sustancial de estas bases, o cualquier otra causa de fuerza mayor o caso fortuito con arreglo al Código Civil español) incluso bajo su propia responsabilidad (siempre y cuando se lleve a cabo de buena fe).

El presente JUEGO/CONCURSO podrá ser anulado en caso de fuerza mayor, sin que los Participantes o los ganadores tengan derecho a reclamar ningún tipo de perjuicio relacionado con ello.

Artículo 10. EL SITIO WEB SE UTILIZARÁ ÚNICAMENTE PARA FINES LÍCITOS

El Participante se compromete a cumplir la legislación y la normativa vigentes relativas a la prohibición de la difusión de contenidos pornográficos, pedófilos, violentos, obscenos o que supongan una ofensa grave contra la dignidad humana.

Asimismo, se prohíbe que los Participantes difundan cualquier tipo de mensaje destinado a la promoción de bienes o servicios. Los Participantes reconocen el derecho de la Empresa Organizadora a retirar cualquier tipo de contenido claramente ilícito.



BASES LEGALES «GRAN JUEGO DISNEY 2019»

Artículo 11. RECLAMACIONES

Cualquier tipo de queja o reclamación deberá enviarse por carta a la dirección del Organizador, cuyos datos de contacto aparecen mencionados en el artículo 1.

En esta carta se deberá indicar la fecha exacta de participación en el JUEGO/CONCURSO, los datos de contacto del Participante y el motivo específico de la queja. No se tendrán en cuenta todas aquellas reclamaciones que se realicen de forma distinta a lo anteriormente especificado.

La Empresa KIABI gozará de plenos derechos a la hora de resolver cualquier cuestión relativa a la aplicación o a la interpretación de las bases, y de tomar decisiones en caso de que existan lagunas dentro del mismo que afecten al desarrollo del JUEGO/CONCURSO.

Artículo 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el JUEGO/CONCURSO implica la aceptación plena y sin reservas de estas bases.

Todas las dificultades prácticas relacionadas con la interpretación o la aplicación de estas bases serán resueltas por el Organizador.

Artículo 13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todas las marcas, logotipos y cualquier otro símbolo distintivo presente en el sitio web del Organizador o en aquellos sitios web a los que se accede a través de hipervínculos que figuren en el mismo, son propiedad exclusiva de sus titulares y están protegidos por la normativa española.

Todos los programas informáticos utilizados tanto en el sitio web como en aquellos a los que se accede desde el mismo, así como los textos, comentarios, ilustraciones o imágenes presentes tanto en el sitio web como en aquellos a los que se accede desde el mismo están sujetos a derechos de autor y su reproducción no autorizada constituye un delito de usurpación de marca punible con sanciones penales.

Artículo 14. LEY APLICABLE

Tanto el JUEGO/CONCURSO como las bases y su interpretación están sujetos a la legislación española. Para todas aquellas controversias y reclamaciones que pudieran derivarse del presente JUEGO/CONCURSO las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales de Madrid capital, con renuncia en aquello que fuera necesario a su fuero y domicilio.

Artículo 15. PRESENTACIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DEL JUEGO/CONCURSO

Las presentes bases están íntegramente disponibles, de forma gratuita, en el sitio web <https://www.kiabi.es/juego-disney>

